

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

**17562** *RESOLUCIÓN de la Dirección General de Innovación y Promoción Agroalimentaria por el que se da publicidad a la solicitud de modificación del pliego de condiciones de la denominación de origen protegida «Melocotón de Calanda».*

Con fecha 13 de abril de 2020, el Consejo Regulador de la denominación de origen protegida (DOP) «Melocotón de Calanda» presenta una solicitud de modificación de su pliego de condiciones, al amparo de lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento (UE) nº 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de noviembre de 2012, sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios.

Considerando lo establecido en el artículo 49 del Reglamento, (UE) n.º 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de noviembre de 2012 y en el artículo 8.6 del Real Decreto 1335/2011, de 3 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de inscripción de las denominaciones de origen protegidas y de las indicaciones geográficas protegidas en el registro comunitario y la oposición a ellas, y habiendo verificado que cumple las condiciones para continuar su tramitación, procede dar publicidad a la solicitud e iniciar un procedimiento nacional de oposición.

En virtud de lo expuesto, resuelvo:

Primero.-Dar publicidad a la solicitud de modificación del pliego de condiciones de la DOP «Melocotón de Calanda». El pliego de condiciones y el Documento único modificados pueden consultarse en la siguiente dirección electrónica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón:

[www.aragon.es/calidadagroalimentaria/pliegos](http://www.aragon.es/calidadagroalimentaria/pliegos)

Segundo.-Iniciar el procedimiento nacional de oposición, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado, durante el cual cualquier persona física o jurídica establecida o que resida legalmente en España, cuyos legítimos intereses considere afectados, podrá oponerse a la modificación pretendida mediante la declaración motivada de oposición, dirigida a la Dirección General de Innovación y Promoción Agroalimentaria del Gobierno de Aragón, sita en Plaza San Pedro Nolasco, 7. 50071 Zaragoza.

Zaragoza, 9 de junio de 2020.- Directora General de Innovación y Promoción Agroalimentaria, Carmen Urbano Gómez.

ID: A200022811-1